

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LILLO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Lillo, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos número 25 de 2010 del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público:

Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
161	228	Mantenimiento depuradora aguas residuales
		13.650,00 €
		TOTAL GASTOS
		13.650,00 €

Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
338	481	Peña La Zanahoria
		1.750,00 €
338	482	Asociación Juvenil de Lillo
		2.500,00 €
341	480	Colaboración Memorial Goyito
		2.500,00 €
341	481	F.S Lillo
		1.400,00 €
341	482	Equipo de Fútbol Once
		5.500,00 €
		TOTAL GASTOS
		13.650,00 €

Total modificación presupuestaria..... 13.650,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lillo 29 de diciembre de 2010.-La Alcaldesa, Eva María López Alvarez.

N.º I.- 13335